



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital, 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Viernes, 19 de febrero

Número 41

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. Sr. Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 30 de enero próximo pasado, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

Excmo. Sr.: Visto el expediente de jubilación, instruido a favor de D. Román Cano Hurtado, como Inspector Municipal Veterinario del Ayuntamiento de Fuentelcésped.

Resultando 1.º Que el Ayuntamiento de Fuentelcésped, en sesión de 20 de octubre de 1953, acordó señalar a D. Román Cano Hurtado el haber anual de 1.880 pesetas como 80 por 100 del sueldo regulador de 2.350 pesetas.

2.º Que el causante, jubilado el 20 de octubre de 1953, sumó un total de 37 años, 8 meses y 22 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Hontoria de Valdearados, Fuentenebro, Royuela de Río Franco, Honrubia de la Cuesta, Santa Cruz de la Salceda y Fuentelcésped, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos los artículos 34 al 38 del Reglamento de 14 de julio de 1935.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas opera-

ciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) D. Román Cano Hurtado, percibirá del Ayuntamiento de Fuentelcésped el haber anual de 1.880 pesetas; 156'67 pesetas al mes, con efectos desde el 20 de octubre de 1953.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la mencionada fecha de 20 de octubre de 1953 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, 7'51 pesetas anuales y 0'63 pesetas al mes.

Idem de Fuentenebro, 5'59 y 0'47.

Idem de Royuela de Río Franco, 8'54 y 0'71.

Idem de Honrubia de la Cuesta, 56'28 y 4'69.

Idem de Santa Cruz de la Salceda, 484'10 y 40'34.

Idem de Fuentelcésped, 1.317'98 y 109'83.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos de referencia.

Burgos, 10 de febrero de 1954.

El Gobernador,

Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Anuncio

Se pone en conocimiento de todas las Juntas Periciales y propietarios de fincas rústicas en general,

que con esta fecha se inician los trabajos de Catastro Parcelario Fotográfico, en los términos municipales que a continuación se relacionan:

Cañizar de los Ajos, Castrillo Matjudíos, Castrillo de Murcia, Manciles, Olmillos de Sasamón, Pedrosa del Páramo, Sasamón, Villasandino, Barrios de Villadiego, Sandoval de la Reina, Sordillos, Sotresgudo, Tapia, Valcárceres (Los), Villahizán de Treviño, Villalbilla de Villadiego, Villanueva de Odra, Villanueva de Puerta, Villavedón, Villusto, Zarzosa de Riopisuerga y Las Hormazas.

Burgos, 19 de febrero de 1954.
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Joaquín Vera González.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado, Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, en reclamación de 75.000 pesetas, instados por don Teódulo Espino de la Cal, mayor de edad, Gester Administrativo y de esta ciudad, contra D. Enrique Mirasolain Fernández, mayor de edad, chófer, vecino de San Sebastián, cuyo actual paradero se ignora

y declarado en rebeldía en dichos autos, se dicte sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Burgos, a 24 de diciembre de 1953. — El Sr. D. José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de 1.^a Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad de Burgos, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía entre partes; de una, y como demandante, D. Teófilo Espino de la Cal, mayor edad, casado, Gestor Administrativo y vecino de esta ciudad, por sí y en representación de su esposa D.^a Amancia Granado del Val, representado por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez y defendido por el Letrado D. Patricio Andrés Lacalle; de la otra, como demandado, D. Enrique Mirasolaín Fernández, mayor de edad, casado, chófer y vecino de San Sebastián, en rebeldía, en reclamación de 75.000 pesetas, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda, debo condenar y condeno a D. Enrique Mirasolaín Fernández, a que abone y haga efectivo a los actores la cantidad de 75.000 pesetas con sus intereses legales a razón de un 4 por 100 anual desde el 30 de julio del año en curso y hasta su completo pago, imponiéndole además las costas causadas en esta instancia. — Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que para los de su clase determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que por el actor y dentro del quinto día no se interese la notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Bescansa. — Rubricado. — Publicada en el día de su fecha.

Por la presente se notifica al demandado rebelde D. Enrique Mirasolaín Fernández, dicha sentencia por medio de la inserción del presente en el B. O. de esta provincia

de Burgos, expido la presente en Burgos, a 5 de enero de 1954. — El Secretario, ilegible.

Requisitoria

Delgado Triana Valentín, hijo de Aniceto y de Cándida, natural de Villorejo (Burgos), de 35 años de edad, Sargento de Aviación, actualmente en situación de disponibilidad, encartado en la causa número 242 953; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez D. Carlos González de la Peña, en la citada Base Aérea, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Base Aérea de Badajoz, 11 de febrero de 1954. — El Teniente Juez Instructor, Carlos González de la Peña.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Servicio de Cria Caballar

Delegación de Burgos

De acuerdo con la Junta de Inspección y reconocimiento de paradas Particulares Equinas de esta provincia de Burgos, queda autorizada la apertura de las aprobadas en la misma para la próxima temporada de monta a partir del día 20 de los corrientes, pudiendo actuar durante ciento cincuenta días, desde la expresada fecha, siempre que por parte de los paradistas que las atiendan se observe debidamente cuanto previene el vigente Reglamento, sobre todo, en lo que afecta a los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 18 e instrucciones complementarias, todo lo que ha de ser cumplimentado adecuadamente y en los plazos prefijados.

Tocante al canon de cubrición para la campaña del año en curso, expresada Junta, teniendo en cuenta de un lado la baja del ganado equino, pero, considerando, por otra parte, que los paradistas actúan to-

avía con sementales adquiridos a precios muy elevados, y tratando de compaginar dentro de todo los posibles intereses de dichos industriales como de los ganaderos en general, acordó que el tope de aquel quede reducido, por zonas, a como a continuación se indica, y siempre pendiente de que puedan tomarse ulteriores determinaciones que aconsejen las cotizaciones de la producción de dicho género, como las de los sementales de una y otra especie:

ZONAS	CANON TOPE	
	Caballo	Garabúa
Burgos, Lerma, Castrojeriz, Villadiago, Briviesca y Belorado	250	300
Miranda, Aranda, Roa y Salas	200	250
Condado de Treviño	175	225
Sedaño	150	200
Villarcayo	125	175

La remisión de certificados de reconocimiento de yeguas que, con vistas al mejor control de gestiones con miras al estado sanitario, se tiene ordenada, procede se verifique por los Paradistas al envío de los Estados número 6 y 7 (de hembras beneficiadas y productos habidos de la cubrición del año anterior) que prescribe el Reglamento.

Antes de dar comienzo el servicio de Paradas, deberán limpiarse, blanquearse y desinfectarse los locales destinados para las mismas.

Respecto al Libro de Reclamaciones, se advierte que la Junta será inexorable sobre que éste haya de tenerse, precisamente, en los locales de la Parada, y a disposición de los ganaderos que concurren a la misma, al objeto de anotar las reclamaciones que éstos crean convenientes según lo ordenado por la Superioridad, y al objeto de que la Junta pueda debidamente inspeccionarle al realizar el servicio que le está encomendado.

Burgos, 4 de febrero de 1954. — El Comandante Delegado, Miguel García Ortiz.

Paradas Particulares

Provincia de Burgos

Año de 1954

Relación de propietarios de las mismas, con expresión de la localidad en que desean instalar la Parada durante la temporada de cubrición del expresado año.

Número	PUEBLOS	Partido Judicial	Nombre del propietario de la Parada	Nombre del semental	ESPECIE		Raza	Capa	Edad	Alza-da	Califica-ción	Observaciones
					Ca-ballo	Asno						
1	Albaina	Miranda	Vda. de Vicente González	Paker	1		P. B.	Tord.	13	1,53	B.	Años anteriores.
				Almirante	1		P. B.	Negr. hito	14	1,51	R.	Idem
				Catalán II	1		C.	Negr.	14	1,44	M.	Idem
				Zamora	1		C.	Idem	10	1,43	R.	Idem
2	Anzó de Ména	Villarcayo ..	Herederos de P. Valle	Búfalo Bill	1		B.	Alaz. tos.	7	1,68	B.	Idem
				Lucero	1		H. B.	Negr.	7	1,56	B.	Idem
				Binéfar	1		C.	Idem	14	1,50	B.	Idem
				Zamora	1		C.	Tordo	5	1,57	B.	Idem
				Arrogante	1		C.	Negr.	7	1,51	B.	Idem
3	Arianzón	Burgos	Francisco Fernandez	Navarro	1		L.	Card.	8	1,55	B.	Idem
				Zamora	1		Z. L.	Neg.	4	1,50	B.	1953 en Sotresgudo.
4	Atapuerca (Nueva) ...	Burgos			1							
5	Bahabón de Esgueva ..	Lerma	Victoriano Picón Ayala	Educateur	1		Trai-B.	Ovcia.	6	1,68	B.	Años anteriores.
				Faber	1		P. B.	Alaz.	15	1,59	B.	Idem
				Estanquero	1		L.	Negr.	12	1,55	B.	Idem
				Alegre	1		C.	Idem	8	1,52	B.	Idem
				Brillant ^o	1		C.	Idem	5	1,48	B.	Idem
				Zamorano	1		Z.	Idem	4	1,50	B.	Idem
6	Los Barrios de Bureba.	Briviesca	Carlos de Moral Sáez	Fantoche	1		C. B.	Overa	10	1,65	R.	Idem
				Rumboso	1		C.	Cast.	11	1,54	B.	Idem
				Portugues	1		C.	Tord. osc.	11	1,50	R.	Idem
				Cantavieja	1		L.	Torn.	13	1,44	B.	Idem
				Goliat	1		C.	Negr.	6	1,55	M. B.	Idem
				Artillero	1		C.	Idem	4	1,58	B.	Idem
7	Belorado	Belorado	Clemente Eguiluz Ruiz	Guiber	1		B.	Cast. osc.	10	1,70	R.	Idem
				Samedi	1		P. B.	Cast. prof.	18	1,61	R.	Idem
				Alegre	1		C.	Negr.	10	1,51	R.	Idem
				Leonés	1		C.	Idem	8	1,52	B.	Idem
				Mallen	1		C.	Idem	9	1,52	B.	Idem

8	Belorado	Belorado	Lorenzo Santos	Emperador	1	P. B.	Cast. clo.	10	1,65	B.	años anteriores
				Gallardo	1	And.	Tord.	16	1,46	R.	Idem
				Moreno	1	C.	Negr.	6	1,52	R.	Idem
				Martell	1	P. B.	Cast.	6	1,65	B.	Idem
9	Berberana	Villarcayo	Sociedad Ganaderos (Representante D. Liberto Zárate)	Brillante	1	P. B.	Alaz. t.	13	1,64	R.	Idem
				Catalán	1	C.	Negr.	16	1,53	B.	Idem
10	Briviesca	Briviesca	Elías Eguiluz Ruiz	Trosqui	1	P. B.	Alaz.	13	1,64	R.	Idem
				Moro	1	P. B.	Negr. aza.	6	1,63	B.	Idem
				Catalán	1	C.	Negr.	11	1,55	B.	Idem
				Chacal	1	C.	Idem	7	1,53	B.	Idem
				Zagaleno	1	C.	Idem	4	1,49	R.	Idem
				Caporal	1	C.	Idem	4	1,49	R.	Idem
				Arrogante	1	C.	Idem	4	1,54	B.	Idem
				Dacurs	1	B.	Idem	7	1,63	B.	Idem
11	Busto de Bureba	Idem	Francisco Gómez Oña	Repecho	1	Burg.	Tord.	6	1,54	R.	Idem
				Artillero	1	C.	Negr.	13	1,60	MR.	Idem
				Moreno	1	C.	Idem	8	1,56	B.	Idem
				Rumboso	1	C.	Tord.	7	1,58	—	Nuevo en esta.
				Famoso	1	C.	Negr.	3	1,57	—	Idem
				Bonito	1	Poney	Cast. osc.	14	1,45	B.	Años anteriores.
12	Castrobarito	Villarcayo	Teodoro Arce Corral	Mallorquín	1	C.	Negr.	8	1,51	R.	Idem
				Aragonés	1	Z. L.	Plat.	10	1,52	B.	Idem
13	Cavia	Burgos	Isidoro Pardo Maestro	Minador	1	P. B.	Negr. it.	11	1,60	R.	Idem
				Mayoral	1	C.	Idem	9	1,53	B.	Idem
				Precioso	1	L.	Idem	16	1,55	B.	Idem
				Binefar	1	C.	Tord. rod.	5	1,52	R.	Idem
				Hortoli	1	L.	Idem	5	1,48	R.	Idem
				Etendar	1	B.	Alaz. p.	12	1,69	B.	Idem
14	Cerezo de Riotirón	Belorado	Esteban Eusquiza Escolar	Saleri	1	C.	Negr.	6	1,64	R.	Idem
				Catalán	1	C.	Idem	9	1,50	B.	Idem
15	Ciudad de Valdeporres	Villarcayo	Herederos Vicente López López	Lenín	1	B.	Idem	10	1,55	R.	Idem
				Principal	1	C.	Idem	7	1,49	B.	Idem
16	Cornéjo	Idem	Eduardo Pereda	Mar	1	C.	Idem	6	1,50	M.	Idem
					1						
17	Criales de Losa	Idem	Tomás Palma	Requisito	1	P. B.	Negr.	10	1,55	B.	Idem
				Capitán	1	C.	Idem	7	1,57	R.	Idem
				Molinero	1	C.	Idem	9	1,49	R.	Idem
				Romero	1	H. B.	Alaz. cla.	6	1,62	R.	Idem
18	Cubo de Bureba	Briviesca	Manuel Moreno Caño	Bonito	1	C.	Negr.	15	1,52	B.	Idem
				Mayoral	1	C.	Idem	6	1,54	B.	Idem
19	Estación Cabañas de Virtus	Sedano	Vda. de Félix Marijuán	Romero	1	H. P. B.	Ruane	12	1,63	B.	1953 ex Quintanadueñas.
				Catalán I	1	C.	Negr. pc.	7	1,56	B.	Años anteriores.
				Leonés	1	Z.	Idem	13	1,58	B.	Idem

20	Extramiana	Villarcayo	Lucas Herrán Chmoón	Troutón Elegante Catalán Zamorano	1 1 1 1	P. B. Z. C. Z. Z. C.	Alaz. Negr. Idem Idem	8 9 8 7	1,65 1,47 1,57 1,51	B. B. B. —	Años anteriores Idem Idem Nuevo en esta.
21	Fresneda de la Sierra	Belorado	Emilio Ortiz Alarcia	Eureka Catalán Capitán	1 1 1	T. P. B. C. L.	Overa Negr. Tord.	6 9 9	1,66 1,53 1,52	B. R. B.	Años anteriores. Idem Idem
22	Herbosa (Privada)	Sedano	Gerardo de Yigo Sáinz y Ganaderos	Lecera	1	L. Z.	Card.	9	1,46	R.	Idem
23	Hontoria del Río (Priv. Torrepadre)	Lerma	José Gómez Rodríguez	Artillero Litri	1 1	C. And.	Negr. Tord.	14 5	1,54 1,66	M B. —	Idem Idem
24	Las Hormazas	Burgos	Eladio Ubierna	Campeón Bizarro Catalán	1 1 1	A adquirir. B. L. C.	Alaz. Negr. Idem	7 5 5	1,65 1,54 1,55	B. — B.	Idem Idem Idem
25	Huérmece	Idem	Valentín Arce Arce	Lucero Artillero Catalán Campeón	1 1 1 1	H. B. Z. Cat. Z.	Cast. Cast. osc. Negr. Idem	6 16 9 11	1,62 1,54 1,49 1,35	R. B. B. B.	Idem 1953 en Mata Sobresierra. Años anteriores. 1953 en Mata Sobresierra.
26	Mata Sobresierra	Idem	El mismo	Elegante Valiente Zamora	1 1 1	P. B. C. Z.	Overa Negr. Idem	6 10 5	1,61 1,50 1,50	B. B. B.	Años anteriores. Idem Idem
27	Melgar de Fernamental	Castrojeriz	Patricio Sáez Sagredo	Príncipe Bizarro Benavente Zamorano	1 1 1 1	B. C. Z. Z.	Idem Idem Negr. pec. Tord.	8 6 6 8	1,52 1,56 1,49 1,52	B. B. B. B.	Idem Idem Idem Idem
28	Miraveche	Miranda	Galo Alonso Leciñana	Azafrán Rico Moreno II Valiente	1 1 1 1	A. B. C. C. C.	Alaz. cnt. Negr. Idem Idem	11 12 9 7	1,62 1,49 1,55 1,56	B. R. B. M B.	Idem Idem Idem Idem
29	Monco	Villarcayo	Basilio Presa Herranz	Mora Catalán Alegre Bonito	1 1 1 1	C. B. C. Z. Z. C.	Idem Idem Idem Idem	3 10 5 4	1,63 1,49 1,49 1,40	— B. B. R.	Nuevo en esta. Años anteriores. Idem Idem
30	Moradillo de Roa	Roa	Patricio Revilla Alcalde	Bonito Niño Lucero Madrileño Segoviano Artillero Faenas	1 1 1 1 1 1 1	C. P. B. H. B. And. And. Z. H. B.	Idem Tord. Cast. Tor. rd. Tor. os. Idem Negr.	15 12 13 10 10 6 6	1,61 1,61 1,52 1,46 1,40 1,48 1,55	B. B. R. B. R. B. R.	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
31	Neila	Salas	Indalecio Heras Montejo	Guerrero Rhin Jardinero	1 1 1	Z. B. C.	Idem Rat. Tord.	4 5 6	1,53 1,54 1,45	R. R. R.	Idem Idem Idem
32	Oteo de Losa	Villarcayo	Francisco Relloso	Tomillo Artillero Leonés	1 1 1	Burg. C. Z. L.	Alaz. p. Negr. Tord.	7 18 10	1,71 1,51 1,53	B. B. B.	Idem Idem Idem

33	Pampiega	Castrojeriz	Constantino González G.	Rama	1	H. B.	Cast.	9	1,65	R.	Años anteriores
				Cápsula	1	B.	Tord. rd.	6	1,70	B.	Idem
				Poderoso	1	C.	Negr.	9	1,56	B.	Idem
				Alegre	1	C.	Idem	14	1,48	R.	Idem
				Habancro	1	C.	Idem	7	1,60	B.	Idem
				Brillante	1	Z. L.	Tord.	15	1,49	B.	Idem
				Mallorca	1	C.	Negr.	10	1,52	B.	Idem
34	Pancorvo	Miranda	Francisco López López	Kabakua	1	B.	Overa	7	1,64	B.	Idem
				Decidido	1	C.	Cast.	9	1,56	R.	Idem
				Valiente	1	C.	Negr.	9	1,53	R.	Idem
				Cazador	1	C.	Cast. osc.	7	1,52	B.	Idem
				Bomba	1	C.	Negr.	3	1,55	R.	Idem
35	Parte de Sotoscueva	Villareayo	Don								A adquirir sementales.
36	Pedrosa del Príncipe	Castrojeriz	Benigno Escribano García	Echantill.	1	P. B.	Cast.	9	1,63	B.	Años anteriores.
				Nerón	1	Z. L.	Negr.	7	1,51	B.	Idem
				Pujol	1	C.	Idem	18	1,53	B.	Idem
37	Piedra (La)	Sedano	Teófilo Alonso Seco	Eclairer	1	B.	Idem	6	1,71	B.	Idem
				Artillero	1	C.	Tor. osc.	12	1,56	R.	Idem
				Almirante	1	C.	Negr.	9	1,55	R.	Idem
				Catalán	1	C.	Idem	5	1,61	R.	Idem
38	Pinilla Trasmonte (Privada)	Lerma	Celso Holgueras Arcín	Elite	1	B.	Alaz.	7	1,67	B.	Idem
				Alegre	1	C.	Negr. bra.	8	1,52	B.	Idem
39	Pradoluengo	Belorado	Adrián Zamora Rodríguez	Niño	1	B.	Negr.	9	1,60	—	Nuevo en esta.
				Triunfo	1	B.	Tord.	12	1,65	R.	Años anteriores.
				Rumbo	1	C.	Negr.	9	1,53	R.	Idem
				Artillero	1	C.	Idem	7	1,52	B.	Idem
40	Quincoces de Yuso	Villarcayo	Sociedad Ganaderos (Regente don Juan García)	Alegre	1	P. B.	Roj.	8	1,60	R.	Idem
				Navarro	1	Z.	Negr.	5	1,48	R.	Idem
41	Quintana Martín-Galindo	Idem	Pedro Palma	Romero	1	P. B.	Alaz.	12	1,60	R.	Idem
				Aragonés	1	Menes.	Negr.	8	1,48	B.	Idem
				Calé	1	C.	Idem	4	1,52	B.	Idem
42	Quintanaortuño	Burgos	Vda. de Félix Marijuan	Viví	1	H. B.	Tor. m. cillo.	10	1,72	B.	1953 estación Cabañas de Virtus.
				Arrogante	1	Arag.	Tor. cla.	11	1,57	R.	Años anteriores.
				Rumboso	1	C.	Negr.	8	1,57	B.	Idem
				Brillante	1	C.	Idem	5	1,58	B.	Idem
				Catalán II	1	C.	Idem	5	1,56	—	Nuevo en esta.
43	Quintanapalla	Idem	Aparicio Gómez López	Lucero	1	P. B.	Alaz.	15	1,65	B.	Años anteriores.
				Diamante	1	P. B.	Cast.	9	1,68	R.	Idem
				Catalán	1	P. B.	Negr.	10	1,65	R.	Idem
				Jabonero	1	Z. L.	Idem	12	1,43	B.	Idem
				Zamora	1	Z.	Idem	17	1,41	B.	Idem
				Zamorano	1	Z.	Idem	14	1,48	B.	Idem
				Machaquito	1	Z. Pais	Idem	14	1,39	B.	Idem
				Navarro	1	Z.	Idem	5	1,52	B.	Idem
				Jalisco	1	Z.	Idem	5	1,40	—	Nuevo en esta.

44	Quintanar de la Sierra	Salas	Indalecio Heras Montejo	Romero Navarro	1	Perch.	Overa	6	1,52	R.	1953 en Salas de los I.	
				Navarro		1	L. Z.	Tord.	13	1,55	R.	Años anteriores.
45	Quintanarraya	Idem	Saturnino Perdiguero	Evenil	1	B.	Alaz. Tor.	7	1,71	B.	Idem	
				Andaluz		1	C.	Tord. osc.	7	1,53	R.	Idem
				Catalán		1	C.	Negr.	13	1,50	R.	Idem
46	Quintanarrió	Sedano	Pablo Güemes Rodríguez	Brest	1	P. B.	Alaz.	8	1,67	B.	Idem	
				Brillante		1	Z.	Negr.	13	1,44	B.	Idem
				Arrogante		1	Z.	Tord.	7	1,47	B.	Idem
				Pulit		1	C.	Negr.	6	1,45	R.	Idem
47	Quintanavides	Briviesca	Antonio Escudero Quint.	Duque	1	B.	Bay,	10	1,59	B.	Idem	
				Sansón		1	Z.	Negr.	10	1,57	B.	Idem
				Mañip		1	C.	Idem	8	1,51	B.	Idem
				Leonés		1	L.	Idem	10	1,54	B.	Idem
				Americano		1	C.	Idem	10	1,51	B.	Idem
48	Revilla del Campo	Burgos	Pío Montejo Abad	Nerón	1	H. B.	Tor.	6	1,58	B.	Idem	
				Vieux II	1	P. B.	Cast.	7	1,58	B.	Idem	
				Arrogante		1	C.	Negr.	7	1,49	B.	Idem
				Leonés		1	Z.	Idem	6	1,47	R.	Idem
				Sevillano		1	And.	Tord. rd.	12	1,35	R.	Idem
49	Riocerezo	Idem	Eladio Arribas Gil	Brillante	1	Z.	Negr.	6	1,53	-	Nuevo en esta.	
50	Río de Losa	Villarcayo	Eloy Villano Tobalina	Lucero	1	Burg.	Alaz. tos.	9	1,51	R.	Años anteriores.	
				Catalán		1	C.	Pedr. os.	7			
51	Rioparaiso	Villadiego	Rogelio Gómez Gutiérrez	Epinal II	1	B.	Negr.	12	1,65	R.	Idem	
				Perico		1	Z.	Idem	14	1,47	R.	Idem
				Zamora		1	Z.	Idem	6	1,52	R.	Idem
52	Rivero (El)	Villarcayo	Epifanio Alonso Sanz	Moro	1	P. B.	Idem	11	1,60	R.	Idem	
				Forzudo		1	C.	Idem	10	1,50	R.	Idem
53	Rojas de Bureba	Briviesca	Tomás Cuesta Fuente	Aragónés	1	C.	Idem	6	1,56	B.	Idem	
				Catalán		1	C.	Idem	11	1,52	R.	Idem
				Zamora		1	Z. L.	Idem	7	1,54	R.	Idem
				Charles		1	B.	Idem	6	1,67	M B.	Idem
54	Salas de los Infantes	Salas	Indalecio Heras Montejo	Maño	1	P. D.	Neg. aza.	9	1,62	R.	1953 en Quintanar de la Sierra.	
				Valeroso		1	C.	Negr.	14	1,58	B.	Años anteriores.
				Platero		1	Z. L.	Tord. cla.	8	1,45	R.	Idem
				Carcelero		1	And.	Idem	5	1,45	R.	Idem
55	San Mamés de Abar	Villadiego	Tófilo Alonso Seco	Vieux	1	P. D.	Tord. osc.	5	1,66	B.	Idem	
				Catalán		1	C.	Negr.	13	1,56	R.	Idem
				Brillante		1	C.	Idem	8	1,68	R.	Idem
				Platero		1	C.	Idem	18	1,43	R.	Idem
56	San Medel	Burgos	Pascual Moliner Escudero	Champion	1	P. B.	Idem	11	1,60	R.	Idem	
				Herboriste	1	B.	Ruan.	13	1,60	B.	1953 en Gamonal.	
				Barbián		1	C.	Negr.	5	1,53	R.	1953 en Santibáñez.
				Mallorquín		1	Mallor.	Idem	10	1,52	R.	Años anteriores.
				Litri II		1	País	Idem	8	1,45	R.	1953 en Santibáñez.

57	S. Millán de S. Zadornil	Villarcayo	Claudio Palma	Alín	1	B.	Alaz. tos.	9	1,60	R.	Años anteriores.
				Leonés	1	Z.	Negr.	7	1,54	R.	Idem
				Catalán	1	C.	Idem	6	1,59	B.	Idem
				Zamora	1	Z.	Idem	7	1,50	B.	Idem
58	Santa María del Campo	Lerma	Benito Barañaño Martínez	Platero	1	P. B.	Negr. az.	10	1,57	R.	Idem
				Celtio	1	Trai-B.	Cas. osc.	8	1,72	B.	Idem
				Cordobés	1	Z. L.	Negr.	8	1,49	B.	Idem
				Reverte	1	Z. L.	Idem	4	1,56	B.	Idem
59	Santiago de Mena	Villarcayo	Hnos. de P. Valle	Castaño	1	H. B.	Cas. os.	10	1,57	R.	Idem
				Platero	1	C.	Negr.	6	1,49	B.	Idem
				Jardinero	1	C.	Idem	10	1,53	B.	Idem
60	Santibáñez Zarzaguda	Burgos	Jesús Alonso López	Lucero	1	B.	Alaz.	13	1,50	R.	Los 3 en 1953 en Cabañas de Virtus.
				Catalán	1	C.	Negr.	8	1,47	R.	
				Jardinero	1	C.	Idem	13	1,49	R.	
61	Sasamón	Castrojeriz	Justo González Pérez	Dominó	1	B.	Ala. tos.	7	1,67	M B.	Años anteriores.
				Baturro	1	C.	Nehr.	13	1,61	M B.	Idem
				Brillante	1	C.	Idem	12	1,50	B.	Idem
				Rizoso	1	Z. L.	Cast. os.	12	1,51	R.	Idem
				Sultán	1	C.	Negr.	5	1,51	B.	Idem
				Ril	1	H. B.	Idem	3	1,55	—	Nuevo en esta.
62	Sotresgudo	Villadiego	Domingo Moreno Ruiz	Emir	1	P. B.	Over.	8	1,64	B.	1953 en Arlanzón.
				Bizarro	1	C.	Negr.	4	1,54	R.	Años anteriores
				Noble	1	C.	Card.	7	1,52	R.	1953 en Arlanzón.
63	Tardajos	Burgos	Fulgencio Mez Alonso	Moro	1	P. B.		6	1,64	R.	Años anteriores.
				Pelux	1	Z.	Tord.	6	1,50	B.	Idem
				Catalán	1	C.	Negr.	6	1,50	R.	Idem
				Baturro	1	Z. L.	Tord.	4	1,48	R.	Idem
				Romero	1	Ezr.	Idem	20	1,60	R.	Idem
64	Tordómar	Lerma	Vidal Ortega Saiz	Sultán	1	B.	Cast.	10	1,60	B.	Idem
				Zamora	1	Z. L.	Negr.	13	1,54	B.	Idem
				Navarro	1	C.	Idem	8	1,53	R.	Idem
				Bizarro	1	C.	Idem	4	1,50	B.	Idem
				Hortelano	1	C.	Cast.	4	1,65	B.	Idem
				Jaadinero	1	C.	Negr.	5	1,52	B.	Idem
				Gandego	1	B.	Alaz.	10	1,52	R.	Idem
				Reverte	1	L.	Neg. pe.	14	1,46	R.	Idem
				Zaragoza	1	L.	Idem	9	1,42	M.	Idem
				Montalegre	1	L.	Tor. rod.	9	1,49	B.	Idem
65	Tórtolas de Esgueva	Idem	Claudio Martínez Núñez	Moro	1	H. P. B.	Negra.	12	1,60	R.	Idem
				Granadín	1	Manche.	Caya	8	1,40	R.	Idem
				Elegante	1	C.	Negr.	11	1,41	R.	Idem
66	Valdeande	Aranda de D.	Gregorio del Pozo Miranda	Chaval	1	P. B.	Overa	6	1,65	B.	Idem
				Alegre	1	C.	Negr.	11	1,53	R.	Idem
				Navarro	1	C.	Cast. osc.	6	1,60	R.	Idem
67	Ventas de Armentia	Miranda	Ricardo Argole								

68	Vegas (Las)	Briviesca	Emilio Izquierdo Román	Ecañ	1	P. B.	Negr.	10	1,60	—	Años anteriores				
				Bizarro	1	C:	Cast. os.	6	1,52	B.	Idem				
				Chindor	1	C.	Idem	7	1,53	B.	Idem				
				Alegre	1	C.	Idem	9	1,50	B.	Idem				
69	Castildelgado	Belorado	Esteban Urquiza Escolar	Espoir	1	B.	Overa	7	1,71	B.	Idem				
				Rayo	1	C.	Negr.	9	1,56	M B.	Idem				
				Lérida	1	L.	Tord. rod.	15	1,62	R.	Idem				
				Capitán	1	C.	Negr.	10	1,51	R.	Idem				
				Malloquino	1	C.	Idem	6	1,52	R.	Idem				
70	Villabasil de Losa	Villarcayo	Epifanio Alonso Sáinz	Castizo	1	Jos	Idem	5	1,54	B.	Idem				
				71	Villacián de Losa	Idem	Sociedad Ganaderos (Rpt. Ezequiel Mardones)	Moro	1	Burg.	Idem	14	1,51	B.	Idem
72	Villacscusa la Sombría	Burgos	Patricio Sáez Sagredo	Romero	1	Los.	Idem	6	1,51	B.	Idem				
				Moreno	1	C.	Idem	11	1,50	B.	Idem				
				Brillante	1	Z.	Idem	5	1,52	B.	Idem				
				72	Villacscusa la Sombría	Burgos	Patricio Sáez Sagredo	Clairón	1	B.	Alaz.	8	1,65	R.	Idem
				Charmand	1	B. and.	Cast.	0	1,56	B.	1953 en Villafranca.				
				Champion	1	B.	Idem	5	1,58	B.	Años anteriores.				
				Francés	1	C.	Negr.	9	1,58	B.	Idem				
Poderoso	1	C.	Idem	7	1,62	B.	Idem								
Alegre	1	C.	Idem	5	1,56	M B.	Idem								
Artillero	1	C.	Negr. pec.	4	1,58	—	Nuevo en esta.								
73	Villafranca Montes de Oca	Belorado	El mismo	Etoile	1	B.	Overa	6	1,58	B.	Años anteriores.				
				Aristó	1	B.	Negr.	8	1,60	M B.	Idem				
				Binéfar	1	C.	Idem	5	1,53	B.	Idem				
				Bravo	1	C.	Idem	5	1,57	B.	Idem				
				Vichi	1	C.	Idem	4	1,55	M B.	Idem				
				Moreno	1	C.	Idem	14	1,58	M B.	Idem				
				Catalán	1	C.	Neg. pec.	4	1,52	—	Nuevo en esta.				
				74	Villafuertes	Burgos	Gregorio González Valdivielso	Casimir	1	B.	Alaz. tos.	8	1,62	B.	Años anteriores.
75	Villagonzalo Pedernales	Burgos	Francisco Fernández L.	Ortoli	1	C.	Tord.	11	1,54	B.	Idem				
				Bonito	1	C.	Negr.	10	1,54	B.	Idem				
				Cacle	1	B.	Tord. cla.	10	1,55	R.	1953 en Sotresgudo.				
76	Villalba de Losa	Villarcayo	Sociedad Ganadera (Rpt. Eleuterio Rodríguez)	Arquero	1	Z. L.	Card.	5	1,51	B.	Años anteriores.				
				Mallorquín	1	C.	Tord. cla.	5	1,52	R.	Idem				
				Castizo	1	Burg.	Cast. osc.	7	1,56	B.	Idem				
				Catalán	1	C.	Negr.	8	1,48	B.	Idem				
77	Villamayor de Treviño	Villadiego	Eufemio Olmedo Ortega e Hijos	Bizarro	1	Z. L.	Idem	4	1,44	R.	Idem				
				Francés	1	Perch.	Idem	13	1,67	Idem					
				Colón	1	P. B.	Tuana	13	1,73	Idem					
				Iris	1	P. B.	Tord. ro.	11	1,70	Idem					
				Aragonés	1	C.	Tord.	13	1,55	Idem					
				Jardinero	1	C.	Negr.	14	1,52	Idem					
				Catalán	1	C.	Idem	13	1,48	Idem					
Francés	1	C.	Pel. rat.	6	1,51	Idem									
Campeón	1	C.	Tord.	5	1,51	Idem									

78	Villasandino	Castrojeriz ..	Isidro Dueñas Manrique	Bris	1	C.	Negr. /	12	1,51	B.	Años anteriores
				Campeón	1	L.	Tor. os.	7	1,50	B.	Idem
				Titán	1	L.	Negr.	6	1,49	B.	Idem

NOTA. — Se ruega a las Autoridades y público en general, que cualquier otra actuación que no sea la de los sementales a que figuran en la presente relación como provisionalmente aprobadas (1) o de los que en su día, y por aumento conveniente de efectivos en paradas, puedan los señores paradistas justificar su funcionamiento mediante comunicación acreditativa expedida por esta Delegación de Cría Caballar de Burgos y de Soria, de haber sido aprobados por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas particulares Equinas, sea denunciada, como clandestina, en bien de la equina producción, a la citada Delegación, que tiene sus Oficinas en el Cuartel de Sementales del Estado. — Paseo de la Quinta, de la Ciudad de Burgos.

Burgos, 25 de enero de 1954. — El Comandante Delegado, Miguel García Ortiz.

(1) Y ello sujeto a las condicionalidades que más adelante se expone.

Acuerdos de la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares Equinas, en Acta de 29-XII-53 (para aprobación o denegación de las solicitadas para 1954), en relación con la de 17-IX-53 (para concreción de reparos en la última inspección realizada)

Barbadillo del Mercado (Nueva) ..	Salas de los I.	Pio Montejo Abad	Tigre	1	P. B.	Negr.	10	1,55	R.	No aprobar dicha Parada, según comunicación escrita que se ha cursado, y si la de Barbadillo de Herreros, si opta por volver a ella, la que atendió hasta 1953, inclusive. La Junta se estimó incompetente sobre esta Parada, ante resoluciones anteriores de la Superioridad que se les han comunicado por escrito, así como de esta actitud de indicada Junta.
			Salán		1 C.	Idem	4	1,42	R.	
			Aragónés		1 C.		4	1,44	R.	
Cabañas de Virtus (Las)	Sedano	Sociedad Ganaderos de Cabañas de Virtus		1						

San Martín de Losa ..	Villarcayo ..	Tomás Palma Sañudo		1					
				1					
Riocerezo	Burgos	Eladio Arribas Gil	Gallardo		1 Z.	Negr.	12	1,47	

No aprobada por su proximidad a la de la Sociedad de Ganaderos de Villacián de Losa, la que subsiste por 1954, según comunicación que se le ha hecho.
Se le considera desechado por su defectuosa producción.

PARADAS APROBADAS CONDICIONALMENTE A LO SIGUIENTE

Hervosa	Sedano	Sociedad de Ganaderos							
Riocerezo	Burgos	Eladio Arribas Gil							
Villasandino	Castrojeriz ..	Isidro Dueñas Manrique							
Ciudad de Valdeporres	Villarcayo ...	Vda. de Vicente López-López ..							
Quincoces de Yuso ...	Idem	Sociedad de Ganaderos							
San Mamés de Abar ..	Villadiego ...	Tecófilo Alonso Seco							
Tardajos	Burgos	Fulgencio Martínez Alonso							

A adquirir caballo semental.
Idem
Idem
A que cambie por otro mejor el garañón «Principal».
A que sustituya por otro bueno el garañón «Navarro».
A adquirir un burro mejor en sustitución del «Catalán» o «Platero».
A que adquiera un burro mejor en sustitución del «Catalán» o «Brillante».

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja

Ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento del año Luis Filardo Rebolleda, hijo de Joaquín y Dorotea, y Miguel González Filardo, de Dionisio y de María Pilar, se advierte a los mismos, padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, que, por el presente anuncio, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de clasificación y declaración de soldados, que se llevarán a efecto el día 21 de febrero actual, a las doce horas, advirtiéndoles que, de no comparecer, podrán ser declarados prófugos, independientemente de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Merindad de Castilla la Vieja, 15 de febrero de 1954.—El Alcalde, José Churruca.

Igual citación hace el Alcalde de Valle de Valdebezana, respecto de los mozos Aureo González Hoyos, hijo de Bernardo y Andrea, y Aurelio Santa María García, de Aurelio y de María.

Alcaldía de Bentretea

Confeccionadas las Ordenanzas de los nuevos arbitrios municipales sobre la riqueza imponible de rústica, pecuaria y urbana para el actual ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que quienes lo consideren oportuno puedan promover las reclamaciones que consideren pertinentes; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo no se admitirá ninguna.

Bentretea, 10 de febrero de 1954. El Alcalde, Faustino Arnáiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Terminón y Bazóo.

Alcaldía de Villasilidro

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia imponer

el recargo del 25 por 100 sobre la cuota del Tesoro en la contribución industrial y de comercio; establecer los arbitrios del 17'20 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza urbana, y el 8'96 por 100 sobre rústica, aprobadas al efecto las correspondientes ordenanzas fiscales, se hacen públicos estos acuerdos por el plazo de quince días hábiles, a fin de que dentro de dicho plazo puedan examinarse las ordenanzas en la Secretaría municipal, en cualquier hora de oficina y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen oportunas, a tenor de lo prevenido en el artículo 649 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villasidro, 12 de febrero de 1954.—El Alcalde, Ponciano Carrasco.

Alcaldía de Cerratón de Juarros

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndoles a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cerratón de Juarros, 10 de febrero de 1954.—El Alcalde, Angel Sáez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sotopalacios, Celadilla Sotobrín, Merindad de Sotoscueva, San Martín de Rubiales, Hácinas, Vallejera, Valles de Palenzuela y Villasidro.

Alcaldía de Santa Cruz de Juarros

Habiéndose practicado la rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse por escrito las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Cruz de Juarros, 12 de febrero de 1954.—El Alcalde, José Pineda.

Igual anuncio hace el Alcalde de Nebreda.

Alcaldía de Quintanilla Sobresierra

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, para el actual ejercicio de 1954, se hallan de manifiesto al público durante el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se citan

Sobre la Matrícula Industrial.
Sobre la Contribución Territorial.

Sobre la Contribución Urbana.
Quintanilla Sobresierra, a 4 de febrero de 1954.—El Alcalde, Ricardo Martín.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Quintanilla de Sotoscueva

No habiendo podido celebrarse, por causa del temporal de nieves, la subasta anunciada en el B. O. de la provincia del día 28 del pasado enero, se anuncia nuevamente para el día 24 del presente mes de febrero, a las doce de la mañana, bajo las mismas condiciones que se expresan en el B. O. citado.

Quintanilla de Sotoscueva, 17 de febrero de 1954.—El Presidente, Anastasio López.

Ayuntamientos

Renovación, conservación y rectificación del padrón de habitantes

En la Imprenta de Polo se halla a la venta la modelación que detalla el número 24 y complementos de «Instrucciones Técnicas».